

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

— AÑO CXLII — MES I

Caracas, lunes 13 de octubre de 2014

Número 40.517

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Decreto N° 1.323, mediante el cual se nombra a la ciudadana Jacqueline Coromoto Faría Pineda, Ministra del Poder Popular para la Comunicación y la Información.

Decreto N° 1.324, mediante el cual se nombra al ciudadano Ernesto Emilio Villegas Poljak, Jefe de Gobierno del Distrito Capital.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE ECONOMÍA, FINANZAS Y BANCA PÚBLICA ONAPRE

Providencias mediante las cuales se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos 2014, de la Empresa y la Fundación que en ellas se mencionan, por las cantidades que en ellas se indican.

SUDEBAN

Resolución mediante la cual se deja sin efecto la Resolución N° 314.10, de fecha 17 de junio de 2010.

Resolución mediante la cual se levanta la medida de intervención impuesta el 16 de diciembre de 2009 a la sociedad mercantil Administradora de Beneficios Sociales, C.A., (ABSBIIV).

FOGADE

Providencias mediante las cuales se revoca la designación del ciudadano Oskar del Valle Ostoich Contreras, como Coordinador del Proceso de Liquidación de las Instituciones del Sector Bancario y de las Personas Jurídicas que en ellas se señalan, que forman parte de los Grupos Financieros que en ellas se especifican.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TURISMO

Acta.

DEFENSORÍA DEL PUEBLO

Resolución mediante la cual se corrige por error material la Resolución Ddp-2014-081, de fecha 24 de septiembre de 2014, en los términos que en ella se mencionan.

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Javier Antonio López Cerrada, como Director de Recursos Judiciales, adscrito a la Dirección General de Servicios Jurídicos, en calidad de encargado.

MINISTERIO PÚBLICO

Resoluciones mediante las cuales se designa Fiscales Auxiliares Interinos, Fiscales Provisorios, Abogado Adjunto y Abogado Adjunto Coordinador, a los ciudadanos y ciudadanas que en ellas se señalan.

Resoluciones mediante las cuales se designa a las ciudadanas y ciudadanos que en ellas se mencionan, para ocupar los cargos que en ellas se especifican.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Decreto N° 1.323

13 de octubre de 2014

NICOLÁS MADURO MOROS
Presidente de la República

Con el supremo compromiso y voluntad de lograr la mayor eficacia política y calidad revolucionaria en la construcción del Socialismo, la refundación de la patria venezolana, basado en principios humanistas, sustentado en condiciones morales y éticas que persiguen el progreso del país y del colectivo, por mandato del pueblo de conformidad con lo establecido en el artículo 226 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, y en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral 3 del artículo 236 *ejusdem*, en concordancia con lo preceptuado en los artículos 4º, 18, 19 y el numeral 2 del artículo 20 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

DECRETO

Artículo 1º. Nombro a la ciudadana **JACQUELINE COROMOTO FARIA PINEDA**, titular de la Cédula de Identidad N° V-5.051.541, **MINISTRA DEL PODER POPULAR PARA LA COMUNICACIÓN Y LA INFORMACIÓN**, con las competencias inherentes al referido cargo, de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente.

Artículo 2º. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dado en Caracas, a los trece días del mes de octubre de dos mil catorce. Años 204º de la Independencia, 155º de la Federación y 15º de la Revolución Bolivariana.

Ejecútese,
(L.S.)



NICOLÁS MADURO MOROS